

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 -2016 -MDC/A.**

Colcabamba, 08 de Enero del 2016.

**VISTOS:**

El Memorándum N° 007-2016-MDC/A, Resolución de Alcaldía N° 157-2016-MDC/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 29772 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme se advierte a través de la Resolución de Alcaldía N° 157-2016-MDC/A, de fecha 22 de Setiembre del año 2015, se designó al **ING. CARLOS ALBERTO SCHAEFER REMOND en el cargo de SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, por lo que debe darse por concluido la designación encomendada en dicho cargo agradeciéndole por los importantes servicios brindados a la Entidad, conforme a lo dispuesto por el Titular de la Entidad en el Memorándum N° 007-2016-GM-MDC.

Que, de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 029-2013-MDC/CM, se aprobó el ROF, y la nueva Estructura Orgánica, de la MDC y conforme a lo previsto en el Art. 115, la Sub Gerencia de Administración, es un órgano de apoyo, encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los sistemas administrativos de personal, contabilidad, tesorería y abastecimientos, y depende su función y jerarquía del Gerente Municipal, pudiendo ser removido por el Alcalde.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación de la Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO** la designación del **ING. CARLOS ALBERTO SCHAEFER REMOND** como **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, consecuentemente déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 157-2015-MDC/A de fecha 22 de setiembre del 2015.

**Artículo Segundo.- AGRADECER** al **ING. CARLOS ALBERTO SCHAEFER REMOND** por los importantes servicios brindados a la Municipalidad Distrital de Colcabamba durante el desempeño del cargo confiado.

**Artículo Tercero.- DISPONGO** que a través de la Gerencia Municipal, se cumpla con otorgarle los beneficios que le corresponde por el tiempo de servicios prestado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

WCBZ/A  
HIC/SG  
C.C.  
GM  
SOPF  
ARCB



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
HUANCAMELICA

William Cesar Bustos Zuñiga

ALCALDE